Para despachos de oficio [illegible]
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS [illegible]TE.

Junta de Heredados

En la villa de la Rocina en
Onze de Abril de mill setecientos y Bein
te los S.res Mathio Lopez Simon Parrera Alcalde ordina
rio, Alonso Ramirez Regidor Consejo Justicia y Regim.to D.n
Pasqual Cavallero, Presvitero el Padre Bicente Sanchez
Religioso del colegio de la compañia de Jesus Diego Pinar de Leon
Joseph Fern.z Caravaca, Estevan Piqueras, Ant.o Garcia Bay.a
Andres Garcia Amor, Alonso Cascales, Bar.me Garcia Hereda
dos y Vecinos de esta villa Prevenido la citacion de heredados
y tocado la campana para dha Junta de heredados, Congrega
dos Para la resolucion del bien comun y del ereda m.to y
Dixeron que en Atencion a que la cola que tiene la Arequia subi
rana que cae a la Arequia de Particulares frente a la hermita
de la consolacion se reconoce que del golpe del Agua el ca
uero que contigua se le Alluvado y lleva a la Arequia de Particu
lares y se Arruina dha Arequia pues es costosissimo su limpia
por gastarse mucho en sacar el casquijo de dho cauero y cae
a dha Arequia de Particulares y combiniendo p.a obiar dhos Da
ños mudar dha cola p.a otra Parte por donde menos costo
so sea y menos Daño se origine, Determinaron que dha cola
baya p.a el braral que toma el agua Alonso Cascales y Bar.me Gar
cia Para Regar sus haviendas siguiendo el braral que confina
con el Rayguero frente a las casas de Bar.me Garcia linea recta
al camino Real que va a Murcia p.a entre el carrillo y canalizo
que baja a la rambla, el que el braral de dha cola se escurte luego